ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0459, de fecha 22 de mayo de 2025, se ha aprobado la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo, el cual se transcribe a continuación:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario

GRUPO	SUBGRUPO	CUERPO-DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	NÚM. PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	ADMINISTRATIVO/A	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	3	LIBRE

Personal laboral

NÚMERO DE VACANTE	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	GRUPO
1	OPERARIO/A JARDINERO/A	LIBRE	E
1	OFICIAL/A JEFE/A MANTENIMIENTO	LIBRE	C

Segundo. Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es), en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de conformidad con el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

En Villanueva del Trabuco, a 22 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente, Juan Luis Gallardo Bolaños.

2067/2026

CVE: 20260610-02067-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php